



CIRCULAR N° 77 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2017

ASUNTO: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SALIDAS AL EXTRANJERO

Recordamos a nuestros afiliados que ASISA se hará cargo de la cobertura en el extranjero, **únicamente respecto de aquellos deportistas asegurados, cuya participación le haya sido comunicada por escrito por la FMJYDA con, al menos, 15 días de antelación a la fecha de inicio de celebración de la competición.**

“1.5.- Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y sanatorial en accidentes ocurridos en el extranjero, como consecuencia de competiciones oficiales organizadas por el Tomador, hasta un límite, por todos los conceptos, de 6.010,12 euros.

Dicha cobertura procederá siempre que los gastos de asistencia sean necesarios para la curación del paciente.”

Se hará contra reembolso, por lo que es imprescindible solicitar facturas de cualquier pago que se haga con motivo de la asistencia médica.



PATROCINADOR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO

C/ Ciudad de Frías, 16 – Nave 2 MADRID 28021 – ESPAÑA
Teléfono: (0034) 913 182 205 | Fax: (0034) 917 983 168
E-Mail: info@nkibudo.es | Web: <http://www.noris.es>

